

ORDEN CIRCULAR Nº 167 - 63 P.

5 de Noviembre de 1963

ASUNTO: ANCHO DE PAVIMENTOS

La Instrucción 6.I.I.C., sobre "Firmes y Pavimentos-Flexibles", de 21 de Marzo de 1963, contiene una serie de secciones tipos en las cuales se da a la capa de base un ancho igual al del pavimento más 30 cm a cada lado.

La O.C. 3.I.I.C., sobre "Normas para el proyecto de trazado y de la sección transversal de las carreteras", de 25 de Marzo de 1963, define una serie de secciones transversales, en las que los anchos de la calzada varían entre 6 m y 7,5 m.

La O.C. 8.2.I.C., sobre "Marcas Viales", de 23 de Abril de 1963, establece que las marcas denominadas "De borde de la calzada" estarán constituidas por líneas de 10 ó 15 cm de ancho, según los casos, que deberán pintarse fuera de la calzada, dejando libre, entre sus bordes interiores, el ancho que le corresponda, según sus características geométricas correspondientes.

Con el fin de poder cumplimentar la Instrucción y O.O.CC. anteriormente citadas, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

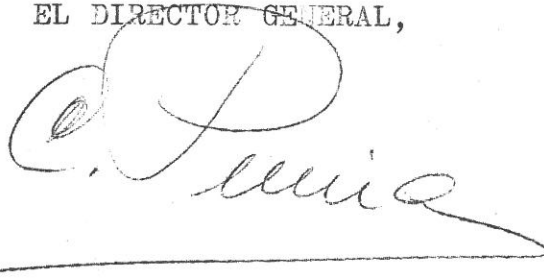
1º.- Que en aquellos casos en que se prevea la necesidad de establecer marcas viales "De borde de calzada"- se amplíe el ancho del pavimento en 20 cm ó 15 cm a cada lado, según que el ancho de las citadas marcas sea de 15 ó 10 cm, respectivamente.

2º.- De acuerdo con lo señalado en la Instrucción 6.I.I.C., la capa de base tendrá, como mínimo, un ancho-

igual al del pavimento más 30 cm de cada lado.

3º.- El aumento de la zona pavimentada no supondrá en ningún caso aumento del ancho de la plataforma.

EL DIRECTOR GENERAL,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'C. J. Linares', is written over the typed title 'EL DIRECTOR GENERAL,'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal flourish extending to the right.

Ilmos. Sres. Inspectores Generales  
Sres. Ingenieros Jefes de Obras Públicas  
Sres. Ingenieros